

DIARIO
TALCA



Avisos Legales

16 de marzo de 2024

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado de Letras de Talca, en causa rol NoC-447-2023, caratulada "Medel con Medel", se ordenó con fecha 06 de diciembre de 2023, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a los demandados doña JULIETA EULOGIA DE LOURDES PINO MEDEL, cedula nacional de identidad N 16.001.952-2 y don DANIEL FERNANDO MEDEL AHUMADA, cedula nacional de identidad N 16.844.172-K, cuya individualidad y dirección son desconocidos. En lo principal: Macarena Del Pilar Molina Roda y Pablo Enrique Wittersheim Torres, abogados, por la peticionaria, deducen acción de Designación de Juez Arbitro, con el objeto de proceder a la designación de un Juez Partidor, para que se encargue de la liquidación de la comunidad de los bienes raíces quedados al fallecimiento de sus padres don JUAN ANTONIO MEDEL LOYOLA; doña ELSA DE LAS MERCEDES VALENZUELA VERGARA, y su hermano fallecido, don VICTOR MARIO MEDEL VALENZUELA, que son los siguientes: 1.- Sitio 35, Huerto Soberanía San Clemente.- La propiedad figura con el rol de avalúo 323-3 de la comuna de San Clemente.- y 2.- Vivienda ubicada en el pasaje Enrique Sazo Astudillo número trescientos veintiséis, que corresponde al Lote 25, de la Manzana C, del loteo Villa del Maule, de la comuna de San Clemente, Provincia de Talca. En el primer otrosí, por acompañados los siguientes documentos: 1.- inscripción especial de herencia a fojas 23.114 número 6763 correspondiente al Registro de propiedad del año 2014; 2.- Inscripción especial de herencia a fojas 23115 número 6764 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014; 3.- Inscripción especial de herencia a fojas 9862V número 11310 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021. 4.- Inscripción especial de herencia a fojas 9861V número 11309 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021; 5.- Certificado de avalúo fiscal de la comuna de San Clemente, Rol 323-3; 6.- Certificado de avalúo fiscal de la comuna de San Clemente, Rol 583-25; Segundo otrosí: se designa correo electrónico como forma de notificación. Tercer otrosí: patrocinio y poder. Con fecha 14 de marzo de 2023, el Tribunal resuelve: Proveyendo la demanda: A lo principal: por interpuesta la demanda de juicio sumario de designación de árbitro. Vengan las partes a la audiencia del quinto día hábil siguiente a su notificación, a las 09:30 horas, la que se efectuará en forma presencial en las dependencias del tribunal; si la audiencia recayere un día sábado, ésta se llevará a efecto el primer día hábil siguiente a la hora antes indicada. Al primer otrosí: por acompañados los documentos, con citación. Al segundo y tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder, así como también correo electrónico indicado. Con fecha 06 de diciembre de 2023, el Tribunal resuelve: Proveyendo a folio 74: Atendido el mérito de los antecedentes; el actual estado procesal de la causa; y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la demanda en extracto redactado por el Sr. Secretario del Tribunal mediante tres avisos a publicarse en el Diario Talca de la Región del Maule, sin perjuicio del aviso legal que debe aparecer en el Diario Oficial, teniendo en consideración el precepto ya citado.- SECRETARIO(S)